



REGLAMENTO

OPEN RAID_DOÑA MENCÍA_2013



RAID DE AVENTURA Y ORIENTACIÓN

WWW.NEOAKTIVO.COM



Artículo 1º: La **entidad deportiva NEOAKTIVO** es la organizadora del **II OPEN RAID DOÑA MENCÍA**, contando con la colaboración y patrocinio de la Delegación de Deportes, Juventud y Turismo del Excmo. Ayuntamiento de Doña Mencía, que aportan la máxima garantía para la organización y gestión del evento deportivo.

Artículo 2º: El **Open Raid Doña Mencía**, es una prueba multidisciplinar que combina numerosas modalidades deportivas como la carrera a pie, ciclismo de montaña, tiro con arco, orientación específica, vía ferrata, patinaje en línea, escalada entre otras, todo ello bajo el marco de la orientación. En su primera edición, la prueba se celebrará el próximo **21 de diciembre de 2013** en la localidad de Doña Mencía e inmediaciones del Parque Natural Sierras Subbéticas, con una participación máxima de **80 equipos inscritos SIN ASISTENCIA**, salvo fuerza mayor.

Artículo 3º: Las presentes normas tienen por objeto regular aspectos específicos aplicables a una prueba de carácter autonómico y promocional con rango de evento competitivo promocional.

Artículo 4º: El reglamento se aplicará sólo y exclusivamente para regular las especificaciones de la prueba denominada Open Raid Doña Mencía. Para lo no establecido en el presente reglamento, la organización podrá aplicar las normas regidas por la Liga Andaluza de Raids de Aventura de la Federación competente. Todo directivo, organizador, técnico o deportista que actúe en el evento tiene el deber de conocer y la obligación de respetar y cumplir éste contenido.

Artículo 5º: Se establecen las siguientes categorías:

FAMILIAR / PROMOCIÓN / AVENTURA / ÉLITE / ÉLITE-SÓLO

- **Categoría FAMILIAR (sólo a pie):** Indicada para aquellos raiders que quieran participar con los más pequeños (a partir de 11 años) de la familia.
 - Se requieren nociones técnicas básicas de las diferentes disciplinas y un mínimo de aptitudes físicas. Categoría con poca o nada de dificultad técnica y poca exigencia física. Categoría de competición en equipo de 2 corredores (**Padre o madre + hij@**).
 - Distancia: 12-18 Km/ D máximo de 300m+

- NOTA:** Los participantes menores de edad (>11 años) deberán adjuntar la autorización de los padres o tutores. La autorización de participación se podrá descargar en la web www.neoactivo.com/blog en su cuarta competición.

- **Categoría PROMOCIÓN (sólo a pie):** Indicada para aquellos que se quieran iniciar en los Raids de Aventura.
 - Se requieren nociones técnicas básicas de las diferentes disciplinas y un mínimo de aptitudes físicas. Categoría con poca o nada de dificultad técnica y poca exigencia física. Categoría de competición en equipo de 2 corredores. No existe la posibilidad de competir de forma individual (SOLO).
 - Distancia: 12-18 Km. / D. máximo de 300m+

- **Categoría AVENTURA:** Categoría indicada para los equipos que quieran adquirir experiencia en los Raids de Aventura y que ya estén familiarizados con las diferentes disciplinas.
 - Categoría con un circuito de menor distancia, desnivel y exigencia física que las categorías Élite. Categoría de competición en equipo de 2 corredores. No existe la posibilidad de competir de forma individual (SOLO).
 - Distancia: 40-50 Km. / D máximo 1.510m+



- **Categoría ÉLITE:** Categoría indicada para los raiders ya experimentados en los Raids de Aventura, con mayor conocimiento de las diferentes disciplinas y aptitudes físicas y mentales.
 - Categoría con el circuito más exigente, técnica y físicamente. Categoría de competición en equipo de 2 corredores.
 - Distancia: 60-70 Km. / D máximo 1.740m+

- **Categoría ÉLITE SOLO:** La única diferencia con las otras categorías Élite es la participación en la competición de forma individual.
 - Sólo apta para raiders con experiencia demostrable.
 - Distancia: 60-70 Km. / D máximo 1.740m+

BONIFICACIONES: Para ninguna de las categorías se establecen bonificaciones.

Artículo 6º: Horario y Celebración del evento. La prueba se celebrará el **día 21 de diciembre 2013** en la localidad de Doña Mencía, iniciando la prueba a las **10 horas y cerrando el control de meta a las 18 horas** del mismo día. La prueba contará con 8 horas de tiempo efectivo.

Artículo 7º: Sistema de cronometraje. El sistema de cronometraje, salvo fuerza mayor, **será electrónico SPORT-IDENT**, debiendo contar **cada uno** de los participantes con su correspondiente pinza electrónica. Teniendo previsto de esta forma unas clasificaciones inmediatas y seguras.

Se **establecen neutralizaciones** para todas aquellas pruebas técnicas o de desarrollo que la organización estime conveniente, garantizando así a cada corredor su tiempo real neutralizado.

Artículo 8º: Sistema de puntuación. Se establece un recorrido específico según categoría, contando cada uno de los trazados con una serie de **controles (balizas) opcionales**, que contarán con una puntuación establecida en su hoja o libro de ruta, según distancia y dificultad técnica, no existiendo balizas obligatorias. El equipo ganador (*o participante en caso de categoría ÉLITE-SÓLO*) será aquel que finalice con el mayor número de balizas tizadas en el menor tiempo posible, y con un **máximo de 8 horas**, con independencia de llegar a realizar todo el recorrido establecido.

Artículo 9º: Podrán participar el **OPEN RAID DOÑA MENCIA**, todas las personas que hayan completado satisfactoriamente el proceso de inscripción y dando derecho a:

- Derechos de participación en el OPEN RAID.
- Bolsa regalo para cada participante
- Camiseta técnica para cada participante
- Mapas y documentación para cada equipo
- Control de cronometraje electrónico
- Circuito de cuerdas
- Posibilidad de Alojamiento viernes y sábado en Pabellón de Deportes (PAX 2 personas)
- Trofeo a los 3 primeros equipos de cada categoría
- Regalos a los 3 primeros equipos de cada categoría
- Avituallamientos (sólidos/líquidos) durante el desarrollo de la prueba
- Servicio de fisioterapia
- Servicio de podología deportiva
- Servicio médico sanitario y ambulancia
- Cena de clausura
- Seguro de R.C.
- Reportaje fotográfico de alta calidad y reportaje audiovisual en HD



Artículo 10º: La inscripción en la prueba conlleva la aceptación automática de las condiciones establecidas en el presente Reglamento.

Artículo 11º: Los participantes al inscribirse aceptan las normas y reglamento reflejados por la Organización, reconociendo y asumiendo su responsabilidad ante cualquier situación de la que deriven daños o lesiones propias o a terceros. Igualmente eximen a la entidad deportiva NEOAKTIVO y patrocinadores de toda responsabilidad ante las consecuencias de estos daños ocurridos durante el transcurso de la prueba. A pesar de ello, en el precio de la inscripción va incluido un seguro de responsabilidad civil suscrito por la organización y valido para el día de la prueba.

Artículo 12º: El deportista asume que para la realización de la prueba es necesaria una óptima condición física, psíquica y deportiva. Los participantes tienen que estar físicamente bien preparado para la prueba, gozar de buena salud general, sin padecer enfermedad, defecto físico o lesión que pueda agravarse con su participación en dicha prueba.

Artículo 13º: Las bicicletas y los cascos usados en la carrera de ciclismo por montaña, serán según lo estipulado en el artículo IV-B del Reglamento de la RFEC (Material). Además se recomienda llevar vestimenta adecuada, botes de agua/similar y herramientas.

Artículo 14º: Si durante la prueba, alguno de los participantes padeciera algún tipo de lesión o cualquier otra circunstancia que pudiera perjudicar gravemente su salud, lo pondrá en conocimiento de la Organización lo antes posible.

Artículo 15º: A cada participante inscrito se le entregará un dorsal para lo que será imprescindible presentar el DNI y en el caso de estar federado, tb. la licencia federativa de la FADO.

Artículo 16º: Será motivo de descalificación y/o expulsión automática da la prueba:

- ✓ Transitar sin prudencia por los caminos y carreteras abiertas al tráfico.
- ✓ No seguir las indicaciones de seguridad del personal de la organización.
- ✓ Deteriorar los recursos naturales, geológicos y en general, del paisaje.
- ✓ Arrojar objetos o residuos (cámaras, envoltorios barritas, geles glucosa etc.).
- ✓ Quitar-modificar señalizaciones o indicaciones del recorrido.
- ✓ No llevar visible el dorsal de la prueba.
- ✓ Suplementar la identidad de otro participante.

Artículo 17º: La organización dispondrá de entre avituallamientos (sólidos y líquidos) y personal sanitario durante el recorrido, así como instalaciones para la ducha y el aseo, asistencia sanitaria, en la línea de meta.

Artículo 18º: Es aconsejable beber en todos los avituallamiento y alimentarse convenientemente, de manera que los participantes deberán valorar la posibilidad de llevar avituallamiento líquido y/o sólido adicional personalmente.

Artículo 19º: Material obligatorio, depósito de agua de un mínimo de ½ litro y silbato. La organización podrá solicitar otro material obligatorio si las condiciones meteorológicas así lo requieren (pantalón largo, guantes, forro polar fino o similar). Se autoriza la utilización de bastones, pero tendrán que ser transportados hasta el final de la prueba por cada participante que decida su uso no estando permitido el abandono o entrega de los mismos en ningún lugar del recorrido.



Artículo 20º: La prueba transcurre por parajes de gran valor ecológico y paisajístico por lo que es de obligado cumplimiento las normas de respeto al medio ambiente, estando prohibido arrojar desperdicios, cualquier tipo de material restos de comida y circular fuera de los caminos señalizados siendo motivo de descalificación el incumplimiento de esta norma.

Artículo 21º: Os informamos que parte del recorrido trazado es de titularidad privada, por lo tanto, NO ES TRANSITABLE, durante días distintos a la prueba.

Artículo 22º: El recorrido se encontrará convenientemente señalado y los cruces con la carreteras controlados, aunque la circulación de vehículos estará abierta en todo momento. En último término el corredor es el único responsable de respetar las disposiciones de la Ley de Seguridad Vial, las señales de tráfico y las indicaciones del personal de la Organización.

Artículo 23º: La Organización exigirá material obligatorio en el apartado de ropa, pero cada participante es responsable de estimar que ropa es más adecuada dadas las circunstancias personales y climatológicas, exonerando de este modo a la organización de cualquier responsabilidad por la mala elección de vestimenta que el participante pudiera hacer para la realización de la prueba. Caso de predicción de lluvia si será obligatorio el uso de chubasquero/cortavientos.

Artículo 24º: Los participantes se comprometen a cumplir las normas y protocolos de seguridad establecidos por la Organización, así como a mantener un comportamiento responsable que no aumente los riesgos de su integridad física o psíquica. En todo momento, seguirá las instrucciones y acatará las decisiones que tomen los responsables de la Organización en temas de seguridad. Los participantes están obligados a socorrer a los accidentados durante el transcurso de la prueba.

Artículo 25º: La organización declina toda responsabilidad en caso de accidente o negligencia ajena, así como la pérdida o rotura de objetos de cada participante. Cada corredor será responsable de todo perjuicio o lesión que pueda causarse a sí mismo o a terceros, exonerando a la organización de cualquier responsabilidad en caso de accidente o lesión.

Artículo 26º: Es necesario tener condición física y el estado de salud adecuados a las características de esta prueba.

Artículo 27º: Está prohibido tener ayuda externa e ir acompañado de otras personas que no sean participantes inscritos en la prueba. No se permite que ningún participante vaya asistido de algún vehículo que no sea de la organización. Está prohibida la compañía de animales domésticos junto a los participantes durante el transcurso de la prueba.

Artículo 28º: La no presencia en el acto de entrega de trofeos se entenderá como renuncia a los trofeos o premios conseguidos. Cualquier delegación en otra persona deberá ser conocida y autorizada por la organización al menos con media hora de antelación.

Artículo 29º: Para todo lo no contemplado en el presente reglamento la prueba se basará en los reglamentos de la Federación Andaluza de Orientación.

Artículo 30º: La organización se reserva el derecho a realizar las modificaciones en el itinerario que considere necesarias en función de los diferentes condicionantes (especialmente los requeridos por la Consejería de Medio Ambiente), así como la suspensión de la prueba si las condiciones meteorológicas u otras causas de fuerza mayor.